CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 107

La sesión ordinaria N° 82 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 16 de mayo de 2012.

Presidió la primera parte de la sesión, el Presidente Subrogante, señor Roberto Guerrero. Asistieron, además, los consejeros Francisca Dussaillant, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, y Jorge Toro.

Se deja constancia que los consejeros Pedro Rosso, José Weinstein y el Presidente del Consejo, Ignacio Irarrázaval, se abstuvieron de participar en esta parte de la sesión, por encontrarse laboralmente vinculados con la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 82 a las 12:30 horas.

1. **Acta de sesiones anteriores.**

Las actas N° 104 y N° 105, de las sesiones de 2 de mayo de 2012, fueron aprobadas con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. **Apelación Acuerdo de Acreditación de Posgrado N° 325 ratificado por la Resolución de Acreditación de Posgrado N°375, de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el programa de Magister en Economía Agraria de la Pontificia Universidad Católica de Chile.**

Los consejeros revisaron la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Pontificia Universidad Católica de Chile en relación con la no acreditación del Magister en Economía Agraria (antecedentes punto 3, letras a) - h).

Como interrogantes a resolver, se plantearon la selectividad del programa en los criterios de admisión de cara a la baja de la demanda y el respaldo institucional de la Universidad frente a esta situación; las estrategias implementadas para abordar las bajas tasas de titulación; los estándares de publicaciones que aplican en este programa, y las razones de los errores formales en los documentos presentados para la acreditación, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Consultada acerca de la forma en que la Comisión pondera las observaciones no superadas de procesos anteriores de acreditación, la Secretaria Ejecutiva informó que no resulta claro el criterio con que éstas son recogidas en los procesos posteriores, pues a veces está presente el análisis respecto de las áreas observadas y otras veces no, sin que se exprese los motivos en uno u otro caso.

Enseguida, y conforme con el procedimiento definido para revisar apelaciones, la señora Torre informó que participarán de esta parte de la sesión representantes de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Comisión Nacional de Acreditación, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, se presentaron las autoridades de la Universidad, asistiendo el Director Académico de Docencia de la institución, el Decano, Director de Posgrado y el Director del Departamento de Economía Agraria de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal de la Universidad.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar directamente con el Consejo y de entregar una presentación a los consejeros, las autoridades de la institución manifestaron que la economía agraria es una disciplina estrechamente vinculada con la economía y con la ingeniería industrial y presentaron su posición en el ranking según RePEc, basado en publicaciones.

Se refirieron a tres observaciones de la Comisión que motivaron el rechazo del programa:

- En relación con el error al consignar como objetivo del programa evaluado el objetivo general del programa de Ciencias de la Agricultura, indicaron que las razones de dicho error de redacción no fueron acogidas por la CNA en la reposición, no obstante haber explicado las razones;
- Respecto del descenso sostenido en la matrícula del programa, señalaron que el número de alumnos no es un criterio de evaluación definido por la CNA. Atribuyeron la disminución de matrícula a la creación de un Magister en Gestión de Empresas Agroalimentarias, a propósito de recomendación surgida en el proceso anterior de acreditación. Expresaron que se trata de un descenso esperado que no compromete la calidad de la docencia ni la sustentabilidad del programa;
- En relación con la baja productividad en términos de publicaciones académicas, informaron que se han efectuado cambios importantes en el departamento, integrando nuevos profesores con perfil de investigación. Agregaron que el impacto inmediato de estos cambios fue notado por un evaluador externo, y que se refleja en los indicadores actualizados al año pasado.

Las autoridades manifestaron que el programa cumple con los criterios de evaluación de la CNA, especialmente, en cuanto a sus objetivos y capacidad de autorregulación. Recalcaron las observaciones del par académico externo, en el sentido que el programa mantiene el nivel académico desde su creación hace 30 años. Relevaron también la capacidad de adaptarse a los cambios en la economía agraria, como la inclusión del tema

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

de recursos naturales. Destacaron el compromiso institucional con el programa, a través del acompañamiento que realiza la Dirección de Posgrados.

Los consejeros advirtieron que algunos antecedentes aportados en la sesión no están reflejados en la documentación del proceso de acreditación, consultando acerca de las causas de los errores de comunicación entre el programa y la Comisión. Al respecto, las autoridades universitarias indicaron que los formularios que deben completarse en el proceso están predefinidos y tienen una flexibilidad limitada; al mismo tiempo, señalaron que la evaluación del programa se radicó en el área de ingeniería forestal, que no necesariamente tiene cercanía con el área de la economía. Agregaron que transcurrió mucho tiempo entre el informe de la institución y la realización de la visita.

Los consejeros consultaron acerca de las acciones del plan de mejoras del programa que representan un avance sustantivo en relación con el proceso de acreditación anterior. Al respecto, las autoridades indicaron que los cambios en los profesores derivan de compromisos del proceso anterior. Explicaron que, en el 2010, varios profesores del programa retornaron de sus estudios en el extranjero, y se esperaba que con ellos se aumentara la productividad del programa y se mejoraran las tasas de titulación. No obstante, por diversos motivos, algunos de esos profesores se fueron a otras universidades y fue necesario reforzar el programa con más profesores.

Relevaron, como otra de las consecuencias del proceso anterior de acreditación, la implementación de medidas para apoyar a los alumnos para que pudieran graduarse, como la entrega de becas parciales a alumnos trabajadores y el cambio en el formato y procedimiento para la elaboración de tesis, a través del trabajo semanal de las comisiones de tesis con los alumnos.

En cuanto a la consulta de los consejeros referida al estándar internacional usado por el programa para medir su productividad académica, las autoridades universitarias manifestaron que no es fácil compararse con otros países y que aspiran a contar con una publicación anual, medida según el impacto de la publicación, en la línea de los criterios de Fondecyt. Agregaron que el estándar de publicaciones en el área de economía es menor si se la compara con otras disciplinas científicas.

Consultados acerca de las razones para no haber sido acreditados, no obstante haber tenido una acreditación de 4 años en el proceso anterior, las autoridades del programa indicaron que no existen cambios en la trayectoria del programa en los últimos 10 años que expliquen el cambio de juicio de acreditación. Reconocieron la responsabilidad de profesores y académicos que completaron los formularios para la acreditación en los errores que contenía la información.

Los consejeros agradecieron la exposición de los representantes del programa, quienes, a su vez, agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron como invitados a esta parte de la sesión la Encargada del Área de Acreditación de Posgrado y una profesional del Departamento de Acreditación y

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Agencias de la Comisión Nacional de Acreditación, quienes, junto con excusar la inasistencia del Secretario Ejecutivo de la Comisión, agradecieron la oportunidad para exponer los fundamentos del Acuerdo apelado de la acreditación del programa de Magister en Economía Agraria de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Las representantes de la Comisión indicaron que los argumentos centrales para no acreditar el programa se fundan en los siguientes aspectos: (i) baja productividad académica, destacando el porcentaje de publicaciones por docente y que las contrataciones con perfil más investigativo son recientes, (ii) descenso en la matrícula, informando que el Magister en Gestión de Empresas Agroalimentarias es de corte profesional, por lo que el perfil de estudiantes no es el mismo; relevaron que el perfil de egreso y la malla del programa desarrollan también esta área más profesional del programa, y (iii) no existe evidencia de medidas para aumentar la matrícula, cuya disminución amenaza la sustentabilidad del programa.

Consultada por los consejeros respecto de la relevancia del número de alumnos del programa en los criterios de evaluación de la Comisión, la encargada de acreditación de posgrado informó que, para el desarrollo del programa a través de las tesis e investigaciones, cobra especial relevancia que haya más alumnos. Agregó que, a partir del año 2009, se presenta una baja de matrícula y no se vislumbra que el programa haya adoptado -o pretenda adoptar- medidas efectivas para revertir esa situación. Aclaró que la explicación de la creación de otro programa no es suficiente para justificar la baja en este aspecto.

En relación con los compromisos no asumidos del plan de mejoras del programa, la representante de la Comisión informó como no cumplido el aumento en la productividad del cuerpo académico. Agregó que los datos del proceso anterior indicaban 0.2 publicaciones ISI; mientras que el promedio durante los 4 años de acreditación, fue entre 0.2 y 0.3, incluso el año 2009 no tuvieron publicaciones.

Respecto de este punto, los consejeros consultaron los estándares contra los que la Comisión contrasta los niveles de productividad y si son conocidos por las instituciones. Al respecto, la representante de la Comisión informó que los criterios de evaluación son conocidos por las instituciones y provienen de la Comisión Nacional de Acreditación de Posgrado (CONAP). Agregó que un pilar fundamental en la evaluación son los comités de área, entidad en la que la CNA delega la revisión especializada, desde el punto de vista disciplinario, de cada programa evaluado. Puntualizó que los criterios de evaluación conocidos por las instituciones no contienen estándares de publicaciones o de matrícula, pues éstos son manejados por cada comité dependiendo del área de la que provienen.

Los consejeros consultaron acerca del área del comité que revisó el programa y si éste tuvo oportunidad de conocer el informe de dicho comité. Al respecto, la representante de la Comisión indicó que la evaluación del programa correspondió al comité del área agronómica y que su relatoría fue realizada en la sesión en que se adoptó el acuerdo, siendo conocida por la institución junto con el acuerdo que resolvió la no acreditación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Aclaró que la relatoría del comité de área no es vinculante para la Comisión y que el programa puede reclamar de ella en la reposición.

Los consejeros agradecieron la explicación de las representantes de la Comisión, quienes se retiraron de la sesión.

Los consejeros destacaron la larga trayectoria del programa, la alta demanda y su nivel de exigencia, así como amplio campo laboral que tienen sus egresados. Señalaron que el programa debe contrastarse a sí mismo, y que debe evaluarse el tema de la productividad académica en su mérito, pues una publicación en econometría podría ser equivalente a muchas publicaciones ISI, por lo que resulta relevante cuáles son los estándares con los que se evalúa este aspecto.

Relevaron la importancia de que los procesos de evaluación cuenten con criterios claros, entendidos y aceptados por quienes serán evaluados conforme a ellos. Advirtieron que la existencia de un comité de expertos, cuyos informes no son públicos, plantea un problema de transparencia en el proceso. Manifestaron su preocupación por la ausencia de evidencia que sustente los fundamentos del rechazo de acreditación, lo que se refleja, por ejemplo, en la falta de base comparativa en el tema de la productividad académica.

Estimaron relevante que la decisión del Consejo sea orientadora del desarrollo futuro del programa y haga presente que tanto los criterios de evaluación como los antecedentes que sirven de base a la Comisión para adoptar su decisión deben ser conocidos por las instituciones durante el proceso de acreditación.

Luego de analizados los antecedentes disponibles y habiendo escuchado a los representantes de la institución apelante y de la Comisión, los consejeros acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, acoger la apelación interpuesta por el programa de Magister de Economía Agraria de la Pontificia Universidad Católica de Chile, pues estimaron que el programa cumple con los criterios de evaluación de la CNA. Asimismo, acordaron transmitir a la institución las observaciones derivadas de este proceso de apelación. Acordaron, por mayoría de los miembros presentes, otorgar un plazo de 4 años de acreditación.

Se deja constancia del voto de minoría de la consejera Norambuena, quien estuvo por otorgar un plazo de 2 años de acreditación al programa, atendido que, si bien el programa cuenta con una amplia trayectoria, la documentación del proceso de acreditación contiene compromisos a futuro y no da cuenta de medidas efectivas en los ámbitos observados.

Finalmente, los consejeros acordaron revisar la conveniencia de escuchar conjunta o separadamente a los representantes de ambas entidades, institución apelante y la Comisión.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. **Apelación Acuerdo de Acreditación de Posgrado N° 331 ratificado por la Resolución de Acreditación de Posgrado N°376, de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el programa de Magister de Educación Diferencial, mención Necesidades Múltiples, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.**

Se incorporaron en esta parte de la sesión, el Presidente del Consejo y los consejeros Rosso y Weinstein. Asumió la presidencia de la sesión, el señor Ignacio Irarrázaval.

Los consejeros revisaron los antecedentes disponibles respecto de la apelación presentada por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación en relación con la no acreditación del Magister de Educación Diferencial, mención Necesidades Múltiples (antecedentes punto 4, letras a) - h).

En conformidad con el procedimiento definido para revisar apelaciones, participaron en esta parte de la sesión representantes de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, asistiendo el Rector, la Vicerrectora Académica y el Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, y la Coordinadora del Programa, quienes agradecieron la oportunidad de plantear directamente a los consejeros sus puntos de vista respecto de la apelación.

El Rector manifestó que el programa tiene relevancia a nivel nacional e internacional. Precisó que es el único programa de este tipo en el país. Agregó que se inserta en el Departamento de Educación Diferencial de la institución, que cuenta con 4 carreras con dos especialidades (sordos y ciegos), únicas también a nivel nacional. Informó que en Chile existen más de 500 mil discapacitados, a quienes resulta urgente atender de manera especializada.

Informó que tanto el programa como sus 53 egresados han contribuido con el desarrollo de políticas en el ámbito de la educación diferencial, aporte que se ha canalizado a través del Ministerio de Educación y del Senadis. Señaló que los egresados del magister han efectuado capacitaciones a profesores, padres y administrativos vinculados a alumnos con necesidades múltiples.

En el ámbito internacional, el Rector informó que el programa recibe estudiantes de toda América Latina, y que cuenta con el reconocimiento internacional y el apoyo financiero de la Fundación Hilton Perkins, el que fue recientemente renovado tras la evaluación que hizo de la calidad del programa.

En ese contexto, agregó, resulta de especial interés recobrar el prestigio del programa, a través de la obtención de la acreditación, pues contaba con una acreditación de dos años en el proceso anterior. Expresó que, a partir de dicho proceso, se implementó un plan de mejoramiento del programa, que consideraba la superación de las debilidades detectadas.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Finalmente, el Rector solicitó al Consejo que acredite el programa, al menos por dos años.

Por su parte, la Coordinadora del Programa destacó que éste se enmarca en la actividad de una universidad estatal, encargada de producir bienes públicos. Así, el programa se encarga de la formación de alumnos que brindan un servicio a una parte de la población con déficit; transmite conocimientos aplicables a centros de formación de personas con necesidades y se vincula con el medio externo a través del Mineduc, Senadis y Fundación Hilton Perkins.

En cuanto a la observación referida al énfasis declarativo en la indagación a pesar de mostrarse como magister profesionalizante, la Coordinadora del Programa explicó que se trata de un enfoque de investigación-acción, que es más pertinente en esta área, indicando que se desarrolla a nivel comunitario, familiar y de la escuela.

En relación con la observación relativa a que el cuerpo académico no tendría la productividad suficiente para sustentar el programa, la Coordinadora informó que más del 80% de los profesores cuenta con posgrado; que algunos de los profesores son discapacitados por lo que si bien carecen de certificaciones, constituyen un aporte de la realidad cultural de ese sector de la población.

En cuanto a la cantidad de graduados del programa, la Coordinadora informó que se han desarrollado acciones para superar dicha debilidad, como por ejemplo, el seguimiento de alumnos, la realización de tesis con el apoyo de una red de académicos en regiones capacitados para hacer tutorías de tesis, el reforzamiento del centro de formación virtual, la eliminación del arancel de titulación, el que fue incluido en el costo del programa, entre otros aspectos.

Consultada acerca de la magnitud de la tesis en relación con el programa, la Coordinadora informó que se trata de una actividad indagativa que permite producir conocimiento inmediatamente aplicable. Dado que el trabajo en cada escuela no es comparable, resulta relevante que los profesores reflexionen acerca de su actividad educativa y el contexto.

Los consejeros consultaron la forma en que la modalidad semipresencial del programa posibilita la formación de un agente de cambio. Al respecto, las autoridades del programa informaron que se trata de un programa en que los alumnos deben mostrar evidencia de sus avances en las clases presenciales. Además, el trabajo de los tesistas se apoya en académicos que los van monitoreando. Recalcaron que los titulados del programa han sido un agente de cambio no sólo en la escuela o en la familia sino que también en la formulación de políticas públicas en la materia.

Los consejeros consultaron si los académicos cuentan con productividad comparable con las publicaciones. Al respecto, las autoridades de la Universidad informaron que cuentan con producciones a través de videos, diccionarios, y que han participado en investigaciones de personas sordas, que la universidad tiene una escuela bilingüe y el

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Instituto de la Sordera y que cuentan con tecnología que apoya a las personas con discapacidad visual.

Respecto del perfil de egreso, los consejeros consultaron acerca de la manera en que se formularon las competencias y la forma en que se mide su cumplimiento. Al respecto, las autoridades señalaron que en este proceso se incorporaron especialistas en currículum y en evaluación, considerando también la opinión de los egresados del programa. Con esa información, se precisaron las competencias y los desempeños que se espera que logren los estudiantes, estableciendo distintos niveles. Agregaron que la Fundación Hilton Perkins evaluó de acuerdo a indicadores de calidad que miden el impacto del modelo y, a partir de ese análisis, renovó su compromiso y apoyo al programa.

Luego de respondidas las consultas, los representantes del programa agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

Enseguida, ingresaron a esta parte de la sesión la Encargada del Área de Acreditación de Posgrado y una profesional del Departamento de Acreditación y Agencias de la Comisión Nacional de Acreditación, quienes expusieron los fundamentos del Acuerdo apelado de la acreditación del programa de Magister en Educación Diferencial, mención Necesidades Múltiples de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

Manifestaron que el programa presenta inconsistencias internas, pues se plantea como programa profesionalizante, no obstante el perfil de egreso y sus objetivos se orientan más al ámbito académico, pues define la realización de una tesis original y de investigación. Señalaron que, en la práctica, los egresados realizan trabajos de aplicación, lo que no se condice con la declaración formal.

Respecto del cuerpo académico, informaron que no obstante es adecuado, no dispone de suficientes publicaciones, en tanto los compromisos asumidos en el plan de desarrollo no son posibles de verificar todavía.

Los consejeros consultaron acerca de los avances respecto del proceso anterior de acreditación y la opinión de los pares externos que evaluaron el programa. Al respecto, las representantes de la Comisión informaron que en el proceso anterior se observó la amplitud del perfil de egreso, indicando que si bien se cambió el perfil no existieron cambios en la malla, lo que origina la inconsistencia entre ambos elementos del programa generando tensión entre lo académico y lo profesionalizante. Relevaron que la tasa de graduación es baja -cercana al 20%-, lo que fue observado en el proceso anterior.

Las representantes de la Comisión reconocieron el aporte social del programa pero expresaron que se deben resguardar los criterios de calidad. Reconocieron además la vinculación con el medio del cuerpo académico, sugiriendo que el programa debe fortalecer esos vínculos.

Luego de agradecer la exposición de las representantes de la Comisión, éstas se retiraron de la sesión.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Los consejeros valoraron el aporte del programa a nivel nacional. Manifestaron que el programa debe cumplir con estándares de calidad de un programa de magister, advirtiendo, en todo caso, que debe ser evaluado en virtud de sus particularidades, por lo que ciertos parámetros de evaluación debiesen ser reenfocados.

Expresaron que se trata de una maestría profesionalizante y no de carácter académico, en el contexto de una institución que tampoco tiene ese carácter. Ello explicaría el foco en la investigación-acción declarada por las autoridades universitarias. Manifestaron, además, que resulta difícil desarrollar investigación en un programa de modalidad semipresencial, por lo que el trabajo que realizan podría ser abordado más como una buena práctica.

Señalaron que el programa apunta a generar modelos de intervención y que sus egresados han contribuido en el diseño de políticas públicas en la materia, lo que resulta valorable. En ese contexto, observaron que cuerpo académico es idóneo aun cuando no realice gran cantidad de publicaciones.

Luego de analizados los antecedentes disponibles y habiendo escuchado a los representantes de la institución apelante y la Comisión, los consejeros acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, acoger la apelación interpuesta por el programa de Magister de Educación Diferencial, mención Necesidades Múltiples, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, pues estimaron que el programa cumple con los criterios de evaluación de la CNA. Acordaron otorgar un plazo de 2 años de acreditación. Encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de la apelación.

4. Varios.

Los consejeros acordaron enviar las observaciones a la propuesta de criterios de evaluación hasta el próximo lunes, encomendando a la Secretaria Ejecutiva sistematizarlas.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión N° 82 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 30 de mayo de 2012, a las 12:30 hrs.

Ignacio Irarrázaval LL.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero V.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl